



MEDIACIÓN A DISTANCIA

A través de la mediación las personas pueden resolver conflictos, sin necesidad de iniciar un proceso judicial. Para esto, se realiza un proceso de diálogo, con la ayuda de un(a) mediador(a) imparcial.

La Rama Judicial cuenta con Centros de Mediación de Conflictos que ofrecen servicios gratuitos. Desde el 4 de mayo de 2020, estarán brindando servicios a distancia, de lunes a viernes, de 8:30 am a 5:00 pm.



Para recibir orientación sobre este servicio debe enviar un correo electrónico a mediacion@ramajudicial.pr.

Incluya:

1. nombre
2. número de teléfono
3. municipio de residencia
4. una breve descripción del conflicto que interesa resolver



El proceso de orientación y mediación se realizará a través de videoconferencia.

Por eso, debe tener acceso a:

1. lugar seguro
2. computadora, tableta o celular con audio y video
3. correo electrónico
4. identificación con foto

Las partes citadas a los Centros de Mediación de Conflictos del 16 de marzo 2020 en adelante que cuenten con estos **requisitos**, pueden solicitar el proceso por videoconferencia enviando un correo electrónico con la información de su caso.

Por el momento, no se atenderán casos relacionados con ejecuciones de hipotecas.